

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 7

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento						
Objeto contractual	COMPRA DE UNIFORMES PARA DOTAR LA BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2018. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 35%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 50%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">501027</td> <td style="text-align: center;">uniformes</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	501027	uniformes
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	501027	uniformes					

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	31 de Julio de 2018.	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Compraventa	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, se preocupa por el bienestar de los educandos y de sus actividades deportivas entre esas se encuentra la disciplina de banda marcial, que se desarrolla en la Institución, teniendo en cuenta que para el año 2016, fue reconocida a nivel nacional, por su gran compromiso destacándose en su labor musical</p> <p>Es indudable que a través de la práctica deportiva el ser humano a la par de cultivar el bienestar corporal, hace eficiente el uso del tiempo y permite la integración interinstitucional y comunitaria, en un marco de sana competencia y recreación.</p> <p>En ese orden de ideas la banda marcial de la I.E, en el transcurso del año es invitada a diferentes eventos de orden municipal, departamental y nacional, en representación del Colegio y de Ibagué, igualmente compite en diferentes concursos de bandas logrando obtener reconocimiento y mejorando habilidades.</p> <p>La banda es una alternativa para la formación de valores, como el respeto, el trabajo en equipo y la puntualidad. Además, los jóvenes mejoran cada día sus capacidades rítmico - musicales, mediante una actividad que enaltece su espíritu y logra apasionarlos.</p> <p>Actualmente la banda requiere de uniformes para seguir realizando la practica dado que existen más estudiantes que quieren participar de esta actividad por lo tanto se requiere la</p>
--	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 7

elaboración de los uniformes dado que esta actividad tiene como exigencia uniformes protocolarios para las diferentes presentaciones

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta

**3.1.2 FICHA
TECNICA**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Guerrera tipo militar elaborada en súper gabardinada poliéster con pechera y monograma bordado	20
2	Cascos metálicos con porta penacho u penacho en fibra	20
3	Penachos en fibra para casco	30
4	Fornitura en charol con chapa bronce	100
5	Chapas en bronce	40
6	Hombreras de lujo.	20

3.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

1. Realizar entrega de todos los elementos como establece en su propuesta.
2. Realizar entrega oportuna de los elementos como lo indica la propuesta y ficha técnica de la propuesta.
3. Los elementos deberán ser de excelente calidad.
4. Los elementos deberán ser entregado en las instalaciones de la institución educativa los costos de traslado serán asumidos por el contratista

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

*Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0*

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 7

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Entregar los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 7. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor. 																						
<p>3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 																						
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.</p>																						
<p>3.4.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo</p>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <table border="1" data-bbox="456 1625 1421 1829"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>CLASE</th> <th>FUENTE</th> <th>ETAPA</th> <th>TIPO</th> <th>DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</th> <th>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</th> <th>PROBABILIDAD</th> <th>IMPACTO</th> <th>CALIFICACION TOTAL</th> <th>PRIORIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD											
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD													



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 4 de 7

	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>ESPECIFICO</td> <td>INTERNO</td> <td>EJECUCION</td> <td>OPERACIONAL</td> <td>El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.</td> <td>Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>d</td> </tr> </table>	1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d															
	1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">¿A quién se le asigna?</th> <th rowspan="2">Tratamiento / controles a ser implementados</th> <th colspan="3">Impacto después del tratamiento</th> <th rowspan="2">¿Afecta el equilibrio económico del contrato?</th> <th rowspan="2">Persona responsable por implementar el tratamiento</th> <th rowspan="2">Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</th> <th colspan="2">Monitoreo y revisión</th> </tr> <tr> <th>Probabilidad</th> <th>Impacto</th> <th>Calificación Total</th> <th>¿Cómo se realiza el monitoreo?</th> <th>¿Periodicidad ¿Cuándo?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Contratista</td> <td>Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>No</td> <td>Supervisor</td> <td>Mensual</td> <td>Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales</td> <td>Mensual</td> </tr> </tbody> </table>	N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad ¿Cuándo?	1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual
N°				¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión														
	Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad ¿Cuándo?																				
1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual																	
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato es de DOCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$12.048.933, 00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FSE</td> <td>\$12.048.933</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$12.048.933																				
Ítem	Tipo Fuente	Valor																									
1	FSE	\$12.048.933																									
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD3-201800036</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$12.048.933</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> </table>	Número:	CD3-201800036	Valor:	\$12.048.933	Autorizados por	Rectoría																				
Número:	CD3-201800036																										
Valor:	\$12.048.933																										
Autorizados por	Rectoría																										
<p>3.5.2 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista, en un Único pago una vez realizada la entrega al 100% y con la respectiva entrada al almacén, con previa certificación por parte de la supervisión, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, Registro Fotográfico y Rut.</p>																										
<p>3.6. DOCUMENTOS REQUERIDOS</p>																											

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 5 de 7

3.6.1. Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta Economica suscrita por el proponente. • Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona juridica copia de la cedula del representante legal. • Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal. • Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar. • Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso. • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad. • Certificado de antecedentes judiciales si es persona juridica el del representante judicial. • Consulta registro nacional de medidas correctivas. • Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica. • Anexar mínimo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos y/o facturas de ventas ejecutadas cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial. • Cuenta bancaria
3.7 Garantías:	NO aplica para este proceso.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 6 de 7

3.7.1 Exclusión de Garantías.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.	
3.8. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ALBERTO REINA DIAZ
	Cargo	Auxiliar administrativo con funciones de almacenista
3.9 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .	
3.10 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA	
CARGO:	RECTOR	

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 7 de 7

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Cotización 1 dotaciones institucionales	Cotización 2 desig	Cotización 3 Ana Beatriz riaño
1	Guerrera tipo militar elaborada en súper gabardinada poliéster con pechera y monograma bordado	20	\$14.339.500	\$11.507.300	\$ 10.300.000
2	Cascos metálicos con porta penacho u penacho en fibra	20			
3	Penachos en fibra para casco	30			
4	Fornitura en charol con chapa bronce	100			
5	Chapas en bronce	40			
6	Hombreras de lujo.	20			
Valor promedio			\$14.339.500		